

**Informe: alegaciones al proyecto de anteproyecto de Ley, de la Generalitat, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunitat Valenciana, de la Conselleria de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.**

Habiéndose revisado el proyecto de Ley, de la Generalitat, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunitat Valenciana, se observa que aparecen expresiones de lenguaje no inclusivo. Por ello, tendrá que realizarse una revisión del lenguaje sexista del mencionado texto, por parte del centro directivo proponente de la disposición normativa, bajo la supervisión de la Unidad de Igualdad de su Consellería.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consell de 28 de agosto de 2015, los nuevos reglamentos orgánicos y funcionales de las consellerías de la Generalitat han creado las Unidades de Igualdad, en cada una de las consellerías, como órganos encargados de velar por la correcta aplicación del principio de igualdad en todas las políticas públicas correspondientes a su ámbito competencial, integrándose las mismas en la Subdirección General del Gabinete Técnico.

Así mismo, sería aconsejable, en el art. 3.1.h, relativo a la publicidad, se especificara que la misma tendrá un tratamiento igualitario para hombres y mujeres y que en ningún caso tendrá contenido o carácter sexista.

[Redacted] el  
15/10/2018 14:11:08  
Cargo: Directora General de l'Institut  
Valencià de les Dones i per la Igualtat de

[Redacted]